

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN, TRATAMIENTO Y/O ALMACENAMIENTO PARA TITULARES DE PERMISOS DE MINERÍA ARTESANAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Renovación anual de autorizaciones para explotación, tratamiento y/o almacenamiento en minería artesanal, con aplicación del mecanismo de control es la Vigencia de la Autorización de explotación y tratamiento y/o almacenamiento para titulares de permisos de minería artesanal y aplicación anual del mecanismo de control.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite . Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • EMISIÓN O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN, TRATAMIENTO Y/O ALMACENAMIENTO PARA TITULARES DE PERMISOS DE MINERÍA ARTESANAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para la Emisión de la Autorización:

Solicitud escrita dirigida a la Jefatura de Gestión Ambiental, Minera y de Riesgos del GAD Municipal del Cantón Mera.

Plan de Trabajo Minero Artesanal, que detalle las fases de explotación, tratamiento y almacenamiento del material.

Certificado de Uso de Suelo favorable, emitido por la Jefatura de Planificación del GAD Municipal del Cantón Mera.

Comprobante de pago de la tasa administrativa por el trámite de la autorización.

Documento de Calificación como Minero Artesanal emitido por el Ministerio Sectorial y registrado en la ARCOM.

Informe técnico favorable emitido por la Jefatura de Gestión Ambiental, Minera y de Riesgos.

Declaración juramentada que incluya:

No tener más de un permiso para minería artesanal.

No realizar actividades que afecten infraestructura pública, cuerpos de agua o patrimonio cultural.

Copia del RUC o RISE, en el que se declare como domicilio tributario la región donde se realizará la actividad.

Escritura de propiedad del predio o, en su defecto, una autorización libre y voluntaria del propietario del predio.

Requisitos para la Renovación de la Autorización:

Petición formal de renovación, presentada con al menos 30 días de anticipación al vencimiento de la autorización actual.

Informe de cumplimiento de obligaciones emanadas en la autorización previa, elaborado por la Jefatura de Gestión Ambiental, Minera y de Riesgos.

Actualización del Certificado de Uso de Suelo, si es necesario.

Plan actualizado de trabajo y manejo ambiental, incluyendo medidas para mitigar impactos y gestión de residuos.

Comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente.

Documentos legales actualizados, si han ocurrido cambios en el titular del permiso.

¿Cómo hago el trámite?

Se elabora la solicitud y se adjuntan los requisitos y se presenta la documentación en la ventanilla de recepción. En un plazo de 20 días laborables, se emitirá la renovación de la autorización de explotación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

SECRETARIA GENERAL-RECEPCION DE DOCUMENTOS-UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45 LUNES A VIERNES.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ligia Nole
Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com
Teléfono: 032 790 135

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0